



Bogotá D.C., julio de 2026.

Señor(a)
PETICIONARIO(A) ANÓNIMO(A)
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta al requerimiento con radicados **E-2026-96245** y **E-2026-96251**.

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

La Secretaría de Educación del Distrito (SED) en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá camina segura 2024-2027”, que concibe la educación de calidad como derecho y pilar de desarrollo capaz de crear una senda de aprendizaje y conocimiento, tiene como propósitos primordiales: fortalecer las habilidades socioemocionales de las comunidades educativas en Bogotá favoreciendo la promoción de la salud mental y la mejora del clima escolar, la disminución de los factores de riesgo en los entornos escolares, la prevención de violencias y la promoción de derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

Todo lo anterior se lleva a cabo a través del Programa de Escuelas con Emociones de la SED, desde donde la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE) genera acompañamiento en el nivel central, local e institucional promoviendo la adecuada implementación de la Ley 1620 de 2013, los Protocolos¹ de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos en los ámbitos familiares, comunitarios, escolares y en sus entornos. Buscando con ello garantizar el bienestar de las comunidades educativas en general y construir ambientes de aprendizaje de calidad.

En este sentido, esta Oficina recibió su solicitud mediante los radicados **E-2026-96245** y **E-2026-96251**, allegados por la **Secretaría Distrital de Integración Social**; de acuerdo con esto, me permito brindar respuesta conforme a las competencias atribuidas a la Oficina para la Convivencia Escolar por el Decreto Distrital 650 de 2025, en los siguientes términos:

Esta Oficina el 7 de julio de 2026, realizó seguimiento con rectoría del **Colegio Moralba Sur Oriental IED – Sede A**, de la **Localidad de San Cristóbal**, con el

¹ La descripción e información detallada de las actividades puede consultarse en el “Directorio de Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos”, al cual pueden acceder a través del siguiente enlace de la página web de la SED: <https://oce.educacionbogota.edu.co/repositorio/directorio-de-protocolos-de-atencion-integral-version-60>

propósito de conocer las actuaciones adelantadas y promover las acciones que de acuerdo con las competencias de cada instancia, resultan pertinentes para la atención de la situación.

En el seguimiento realizado, la institución educativa informó que inicio el proceso de ampliación de información e identificación de las presuntas situaciones expuestas, proceso que permitió identificar conflictos manejados inadecuadamente los cuales fueron atendidos desde el establecimiento educativo mediante espacios de dialogo, establecimiento de compromisos y el abordaje pedagógico y restaurativo.

No obstante, desde esta Oficina se sugirió dar continuidad a los espacios de diálogo, reflexión y construcción de acuerdos, así como el seguimiento a los compromisos que se establecieron, aclarando que si durante el proceso de atención se identifican nuevos elementos que requieran otro tipo de intervención, la institución educativa adelantará las actuaciones y activará las rutas de acuerdo con lo establecido en la Ley 1620 de 2013, los Protocolos de Atención Integral para la Convivencia Escolar y el Manual de Convivencia Institucional.

Así mismo, la institución educativa informó que desde Orientación Escolar favorece un espacio de escucha, acompañamiento y confidencialidad para la atención de este tipo de situaciones. Por ende, se invita de manera respetuosa al peticionario acercarse a este espacio, con el fin de ampliar la información relacionada con las situaciones puestas en conocimiento y contar con información de modo, tiempo y lugar. Lo anterior permitirá comprender con mayor detalle lo manifestado y definir, de acuerdo con la valoración que realice la institución educativa, las acciones o Rutas de Atención que correspondan.

Frente a las situaciones relacionadas con los aspectos académicos mencionados en la comunicación, la rectora manifestó que, realizará el acercamiento correspondiente con los docentes involucrados, con el fin de conocer con mayor detalle el contexto de lo informado y definir las acciones pedagógicas e institucionales que resulten pertinentes para su abordaje.

Respecto a las situaciones relacionadas con comentarios y expresiones inadecuadas descritas en la comunicación, el colegio indicó que, realizará el llamado institucional a los docentes para fortalecer el uso de un lenguaje respetuoso y acorde con el entorno escolar. De igual manera, desarrollará espacios pedagógicos dirigidos a estudiantes orientados a la *prevención y desnaturalización de las violencias*. Estos espacios tendrán como propósito generar escenarios de diálogo y reflexión sobre la importancia del buen trato, el respeto por los derechos de las niños, niñas, adolescentes y jóvenes así como la construcción de ambientes escolares seguros y protectores.

Teniendo en cuenta que, su solicitud es anónima y no cuenta con información de contacto, desde la OCE se solicitó a la Oficina de Servicio al Ciudadano de la

SED, la publicación de este documento de respuesta en la página web de la entidad, para su respectiva consulta.

Es importante mencionar que, su requerimiento con radicados **E-2026-96245** y **E-2026-96251**, se encuentra relacionado de manera interna en el Sistema Integrado de Gestión Documental y Archivo (SIGA) con la **institución educativa**; para que desde esta dependencia en el marco de sus competencias pueda adelantar las gestiones a las que haya lugar.

Para finalizar, como Oficina esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y seguiremos acompañando la situación por medio del establecimiento educativo para garantizar el bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las comunidades educativas.

Cordialmente,

EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.
Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Daniela Galindo, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Ivonne Gómez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Revisó: Alejandro Mancipe Ortiz y Adriana Ortiz, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.
Aprobó: Ana Lucia Umaña, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.